



DPTO. JURIDICO
FACTURA 0693 / 2012

APRUEBA PAGO DE FACTURA N° 142162 POR LA
SUMA DE \$256.926, PRESENTADA POR EMPRESA
PERIODISTICA LA NACION S. A.-

RESOLUCION EXENTA N° 2871

TALCA,

27 JUL 2012

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el artículo 7° del D. L. 2186 de 1978, que ordena que el ente expropiante debe publicar en el Diario Oficial el extracto de la resolución expropiatoria que dicte;
- b) La Factura Electrónica N° 142162 de fecha 10/07/ 2012, presentadas por la EMPRESA PERIODISTICA LA NACIÓN S. A., por la suma total de \$256.926.- (doscientos cincuenta y seis mil novecientos veintiséis pesos), correspondiente a la publicación de extractos de resoluciones expropiatorias dictadas por el servicio y resoluciones dictadas por el Juzgado de Letras de Constitución;
- c) El convenio marco suscrito entre la Empresa Periodística La Nación, Rut 90.694.000-0 y el SERVIU Región del Maule, en el cual no se contemplan los servicios de publicación en el Diario Oficial, razón por la que se procederá a autorizar la contratación vía trato directa por dichos servicios;
- d) La imposibilidad de generar la correspondiente orden de compra por los servicios de publicación en el Diario Oficial, ya que al existir convenio marco con la empresa individualizada en el visto anterior, el portal electrónico www.mercadopublico.cl los asimila a los servicios contemplados en el citado convenio marco, los que solo dicen relación con las publicaciones que se realicen en el Diario La Nación;
- e) Lo dispuesto en el artículo 8 letra d) de la Ley 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, y en el artículo 10 N° 4 del Reglamento, aprobado por D. S. N° 250, de Hacienda, de 2005;
- f) Lo señalado en el artículo 9 inciso final del D. F. L. 1/19.653, que fija el texto de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- g) Lo dispuesto en la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;
- h) Las facultades que me confiere el D.S. N° 355 de 1976 y el D.S. N° 66 de 2011, ambos de Vivienda y Urbanismo, que me designan Directora del SERVIU Región del Maule, dicto la siguiente:

CONSIDERANDO:

Que los servicios materia de la presente resolución, los cuales no se encuentran considerados en el convenio marco a que se refiere el Visto c) precedente, solo son prestados por la Empresa Periodística La Nación S. A., quien tiene a su cargo las publicaciones del Diario Oficial, único medio en que deben realizarse las publicaciones señaladas en la letra a) de los vistos, lo que hace necesario contratar sus servicios bajo la modalidad de trato directo.

RESOLUCION:

1.- Contrátese, mediante la modalidad de trato o contratación directa, a EMPRESA PERIODISTICA LA NACIÓN S. A. para la ejecución de los servicios a que se refiere en Visto a) y b) de la presente resolución.

2.- ACEPTASE EL COBRO Y Apruébase el pago de la Factura Electrónica N° 142162 de fecha 10/07/ 2012, presentadas por la EMPRESA PERIODISTICA LA NACIÓN S. A., por la suma total de \$256.926.- (doscientos cincuenta y seis mil novecientos veintiséis pesos), líquidos, correspondiente a lo indicado en el visto a) y b) de esta Resolución.-

3.- La Sección Presupuesto y Contabilidad, dependiente del Departamento de Adm y Finanzas de este SERVIU, procederá a girar cheque nominativo a EMPRESA PERIODISTICA LA NACIÓN S. A., por la suma de \$256.926.- (doscientos cincuenta y seis mil novecientos veintiséis pesos), líquidos, previo V° B° otorgado por el Jefe del Depto Jurídico.-

4.- Impútese el gasto que irroge el cumplimiento de la presente Resolución, al Ítem 31-02-003 (Terrenos) del Código BIP 30071724-0, del presupuesto de la Institución del Proyecto "Mejoramiento Ejevenida Puente, Cauquenes", correspondiente del Presupuesto del servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-



Clarisa Ayala Arenas
CLARISA AYALA ARENAS

DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE



JOD / Jefa de Oficina de Asesoría Jurídica

DISTRIBUCIÓN

- DIRECCIÓN REGIONAL
- DEPTO. ADM. Y FINANZAS
- DEPTO. JURÍDICO
- SECCION PPTOS Y CONTABILIDAD
- SS. GENERALES
- OFICINA DE PARTES

Ciudad	Fecha	Nº Caja
TALCA	25.07.2012	

ORDEN DE PAGO Nº 136.-

Páguese a	EMPRESA PERIODISTICA LA NACION S. A.	RUT 90.694.000-0
		\$256.926.-
La suma de	DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS.	
Solicitado por	DEPARTAMENTO JURIDICO	
Por concepto de	PUBLICACION DE EXTRACTOS DE RESOLUCIONES EXPROPIATORIAS DICTADAS POR EL SERVICIO.- FACTURA ELECTRONICA Nº 142162 DE FECHA 10.07.2012. Código BIP 30071724-0, proyecto "Mejoramiento Eje Avenida Puente, Cauquenes.- Ítem 31.02.003 (Terrenos).-	
Item	Nº Resolución	Fecha de Emisión O. De Pago
		25.07.2012





Vº Bº Funcionario Autorizado

Firma Depto Emisor

